



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Junes 17 de febrero del 2003  
No. 32

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzincó, ubicada en el Municipio de Texcoco, en el Estado de México. (Segunda publicación).

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 166-B1, 248-A1, 242-A1, 381, 245, 98-B1, 149-B1, 146-A1, 101-B1, 97-B1, 242, 288, 285, 162-A1, 227-A1, 378, 249-A1, 386, 493, 145-B1, 251-A1, 403, 236-A1, 225-A1, 228-A1, 400, 224-A1, 69-B1, 108-B1, 497, 469, 269-A1, 288-A1, 233-A1, 153-B1, 154-B1, 247-A1, 397, 238-A1, 412, 231-A1, 147-B1, 384, 470, 229-A1 y 383.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 289-A1, 495, 498, 504, 436, 442, 414, 415, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 425, 408, 439, 343 y 567-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzincó, ubicada en el Municipio de Texcoco, en el Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 2o., 5o., 23, 27, 28, 30, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 2o., 29 y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 33 de la Ley de Planeación; 6o. y 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos; así como 32 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 reconoce el valor de nuestras profundas raíces históricas y culturales para darnos sentido de Nación y que, para construir el México pleno de unidad nacional al que aspiramos, es necesario preservar y difundir nuestra riqueza cultural;

Que la zona arqueológica conocida como Tetzcotzinco, ubicada en el Municipio de Texcoco, en el Estado de México, ocupa una superficie de 122 hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas.

Que los estudios técnicos realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, señalan una cronología para la zona arqueológica que se remonta al periodo comprendido entre los años 1431 a 1521 d.C., época en que tuvo mayor auge la actividad constructiva de monumentos arqueológicos, particularmente durante el mandato del ilustre gobernador texcocano Nezahualcóyotl;

Que entre las obras que realizó Nezahualcóyotl, destacan las del Cerro Tetzcotzinco, por su armonía arquitectónica con los elementos de la naturaleza, las que en su conjunto manifiestan el desarrollo de la tecnología hidráulica y el culto a las divinidades del agua desarrollado por el pueblo texcocano, siendo relevante que la descripción más completa sobre estas obras fue realizada por el ilustre cronista Fernando de Alva Ixtlixóchitl en su obra Historia de la Nación Chichimeca;

Que en los edificios más tempranos conocidos hasta la fecha datan de las últimas etapas del periodo Preclásico hacia los primeros años de nuestra era, asimismo el estilo arquitectónico de las construcciones postclásicas de Tetzcotzinco ejemplifican con claridad la ingeniería aplicada a la construcción de un sistema hidráulico que abastecía de agua al sitio y a los pueblos cercanos a éste, destacando estructuras para la captación del agua tales como El Acueducto, El Baño de la Reina, El Baño del Rey y El Reservoirio;

Que la belleza de este sitio, considerado como un palacio de la realeza texcocana, inspiró al renombrado pintor José María Velasco para crear su afamado óleo conocido como Los Baños de Nezahualcóyotl, magna obra del arte mexicano;

Que la zona arqueológica materia de este decreto se encuentra enclavada en el "Sistema Tetzcotzinco", importante Area Natural Protegida con la categoría de Reserva Estatal, decretada por el gobierno del Estado de México el 4 de junio del 2001, en la que prevalece gran biodiversidad de especies vegetales y animales endémicas, y

Que para atender a la preservación del legado arqueológico que existe en la zona conocida como Tetzcotzinco, es necesario otorgarle la protección que las leyes de los Estados Unidos Mexicanos establecen para estos casos, incorporándola al régimen previsto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO

**ARTICULO 1o.-** Se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzinco, ubicada en el municipio de Texcoco, Estado de México, con el perímetro y características a que se refiere este Decreto.

**ARTICULO 2o.-** La zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto se localiza en las coordenadas N 2155920.594 metros E 518850.644 metros y, de acuerdo con el plano de delimitación realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, comprende

una superficie total de 122 hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas, acotada por los siguientes linderos:

Se inicia la poligonal envolvente en el punto 1, con coordenadas N 2155920.594 y E 518850.644; se continúa en línea recta de 78.322 metros y con un rumbo de 142°01'25" hasta llegar al punto 2, con coordenadas N 2155893.689 y E 518777.088; se continúa en línea recta de 182.028 metros y con un rumbo de 155°10'09" hasta llegar al punto 3, con coordenadas N 2155765.151 y E 518648.200; se continúa en línea recta de 104.656 metros con un rumbo de 177°17'11" hasta llegar al punto 4, con coordenadas N 2155687.823 y E 518577.678; se continúa en línea recta de 168.204 metros con un rumbo de 170°08'18" hasta llegar al punto 5, con coordenadas N 2155545.966 y E 518487.295; se continúa en línea recta de 135.987 metros y con un rumbo de 154°18'07" hasta llegar al punto 6, con coordenadas N 2155410.937 y E 518471.182; se continúa en línea recta de 155.110 metros y con un rumbo de 135°28'00" hasta llegar al punto 7, con coordenadas N 2155288.257 y E 518566.097; se continúa en línea recta de 213.257 metros y con un rumbo de 173°13'36" hasta llegar al punto 8, con coordenadas N 2155136.155 y E 518715.575; se continúa en línea recta de 187.248 metros y con un rumbo de 142°14'21" hasta llegar al punto 9, con coordenadas N 2155110.944 y E 518901.118; se continúa en línea recta de 133.489 metros y con un rumbo de 234°35'12" hasta llegar al punto 10, con coordenadas N 2154992.727 y E 518963.119; se continúa en línea recta de 210.398 metros y con un rumbo de 213°28'31" hasta llegar al punto 11, con coordenadas N 2154783.406 y E 518941.858; se continúa en línea recta de 248.298 metros y con un rumbo de 115°22'06" hasta llegar al punto 12, con coordenadas N 2154654.899 y E 519154.315; se continúa en línea recta de 150.207 metros y con un rumbo de 150°51'36" hasta llegar al punto 13, con coordenadas N 2154649.583 y E 519304.428; se continúa en línea recta de 136.833 metros y con un rumbo de 184°53'25" hasta llegar al punto 14, con coordenadas N 2154633.100 y E 519440.265; se continúa en línea recta de 197.073 metros y con un rumbo de 161°05'06" hasta llegar al punto 15, con coordenadas N 2154674.061 y E 519633.034; se continúa en línea recta de 119.527 metros y con un rumbo de 156°10'00" hasta llegar al punto 16, con coordenadas N 2154744.029 y E 519729.942; se continúa en línea recta de 738.383 metros y con un rumbo de 136°42'57" hasta llegar al punto 17, con coordenadas N 2155469.123 y E 519869.396; se continúa en línea recta de 219.329 metros y con un rumbo de 205°46'31" hasta llegar al punto 18, con coordenadas N 2155645.063 y E 520000.356; se continúa en línea recta de 747.288 metros y con un rumbo de 65°04'52" hasta llegar al punto 19, con coordenadas N 2155797.156 y E 519268.709; se continúa en línea recta de 329.485 metros y con un rumbo de 167°13'58" hasta llegar al punto 20, con coordenadas N 2155791.269 y E 518939.277; se continúa en línea recta de 75.428 metros y con un rumbo de 247°36'22" hasta llegar al punto 21, con coordenadas N 2155860.484 y E 518909.300; se continúa en línea recta de 59.081 metros y con un rumbo de 172°51'31" hasta llegar al punto 22 con coordenadas N 2155911.359 y E 518879.262; se continúa en línea recta de 30.071 metros y con un rumbo de 138°26'37" hasta llegar al punto 1 donde se cierra la poligonal envolvente;

El plano correspondiente se encuentra a disposición de los interesados para consulta en las oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**ARTICULO 3o.-** Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra, permanente o provisional, que se realicen en la zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

**ARTICULO 4o.-** La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección de la zona monumental, promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la

población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural de la zona de monumentos arqueológicos de Tetzcotzinco.

**ARTICULO 5o.-** El Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilará el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 6o.-** Las autoridades federales, estatales y municipales, así como la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea, y los particulares podrán apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto y harán del conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que ponga en peligro la zona de monumentos arqueológicos o los inmuebles a que se refiere la presente declaratoria.

**ARTICULO 7o.-** Para contribuir a la mejor preservación de la zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al Gobierno del Estado de México con la participación que corresponda al municipio de Texcoco, la celebración de un acuerdo de coordinación, en el marco de la Ley de Planeación, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de las leyes estatales, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales conjuntamente llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación del uso de suelo para la preservación de la zona y su entorno. El Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá la participación que le corresponda en el mencionado instrumento jurídico.

**ARTICULO 8o.-** En el caso de predios particulares comprendidos en la zona de monumentos a que este Decreto se refiere, el Instituto Nacional de Antropología e Historia promoverá el establecimiento de las servidumbres necesarias para el acceso a los monumentos y su adecuada protección. Si resulta necesario, previos los estudios correspondientes, promoverá la modificación o adecuación de las obras o bienes no arqueológicos de cualquier naturaleza que afecten la vista y el acceso a los monumentos o puedan desvirtuar su apreciación y comprensión.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Inscribese la presente declaratoria de zona de monumentos arqueológicos y su plano oficial correspondiente en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de la entidad.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los interesados, en términos de lo señalado por los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de diciembre de 2002).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 828/98.

SE NOTIFICA A: SANCHEZ GARCIA MARCO ANTONIO Y  
CERVANTES CHAVEZ DE SANCHEZ VERONICA.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ GARCIA MARCO ANTONIO Y CERVANTES CHAVEZ DE SANCHEZ VERONICA, expediente número 828/98, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó se le emplazara por medio del presente para que en término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría "B", copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial del Estado.-México, D.F., a 20 de enero del año 2003.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

166-B1.-10, 13 y 17 febrero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2002-1a.  
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE  
DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: HUGO GERMAN RUIZ CRUZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil tres, ordeno emplazar al demandado HUGO GERMAN RUIZ CRUZ, respecto de la demanda formulada en su contra por la señora MAGDALENA ORDOÑEZ SOTELO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones al demandado HUGO GERMAN RUIZ CRUZ, y aún las de carácter personal por medio de boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 17 de enero de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

248-A1.-6, 17 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.  
ERIC JHONATAN DIAZ SOTO.

Se hace de su conocimiento que LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, promueve en el expediente 1020/00 juicio reducción de pensión alimenticia, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintidós de enero de dos mil tres, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal abrogado, notifíquese al señor ERIC JHONATAN DIAZ SOTO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec, México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

242-A1.-6, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O

ARREDONDO MENDOZA MARI CARMEN.

JOSE LUIS DEL CASTILLO SALCEDO, demanda en el expediente 272/2002, le demanda en juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de ARREDONDO MENDOZA MARI CARMEN.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada MARI CARMEN ARREDONDO MENDOZA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de éste Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

361.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Chimalhuac6n, Estado de M6xico, se encuentra radicado en el expediente 1081/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapi6n, promovido por JUAN CARRION DOMINGUEZ, en contra de ENRIQUE ANTONIO SOLIS HOYOS, respecto del predio ubicado en privada Golondrinas, lote diez, de la manzana veintitr6s, Colonia Cerro de Las Palomas, Barrio San Lorenzo, del predio denominado "Tepapatlaco", municipio de Chimalhuac6n, M6xico, quien tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.64 m con Eulalia Rodr6guez, al sur: 12.64 m con Pablo L6pez, al oriente: 9.50 m con privada Golondrinas, al poniente: 9.50 m con Anastasio N6quiz. Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Por medio del presente se le emplaza para que dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir de que surta efectos la 6ltima publicaci6n comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por s6 mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendr6 por contestada en sentido negativo la demanda sigui6ndose el Juicio en rebeld6a y las posteriores notificaciones se le har6n por lista y Bolet6n Judicial.

Para su publicaci6n por tres veces consecutivas de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico y en el peri6dico de mayor circulaci6n en este Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, M6xico.- Dados en el Municipio de Chimalhuac6n, M6xico, a los siete d6as del mes de enero del a6o dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-R6brica.

245.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JOSE INES DELGADILLO CARRILLO

RODOLFO HERNANDEZ PONCE, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, M6xico, bajo el n6mero de expediente 423/2002 un juicio ordinario civil de usucapi6n, en contra de usted, respecto a la fracci6n de terreno denominado "Otlotongo", ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de M6xico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Miguel Colexcua Ortiz; al sur: 20.00 metros con Gabriela Hern6ndez Ponce; al oriente: 10.00 metros con cerrada de Miguel Hidalgo; y al poniente: en dos l6neas la primera de 1.40 metros colindando con la propiedad del se6or Aristeo Ortiz Cordero, y la segunda de 8.60 metros con Rosal6a Hern6ndez Hern6ndez, teniendo una superficie total aproximada de 200 metros cuadrados. Ignor6ndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del t6rmino de treinta d6as siguientes al en que surta sus efectos la 6ltima publicaci6n de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este t6rmino no comparecen, el presente se seguir6 en su rebeld6a previ6ndole as6 mismo para que se6ale domicilio para o6r y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les har6n en t6rminos del art6culo 195 del C6digo de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretar6a las copias simples para el traslado. Para su publicaci6n por tres veces de ocho en ocho d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro peri6dico de mayor circulaci6n que se edita en esta ciudad. Texcoco, M6xico, a catorce de enero del a6o dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-R6brica.

98-B1.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: ALFONSO MORENO ROMERO, le demanda en el expediente n6mero 743/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripci6n positiva, respecto del inmueble ubicado en calle 16, del terreno 208, manzana 6, lote 28, Colonia Ju6rez Pantitl6n del Municipio de Ciudad Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.15 metros con lote 29; al sur: 18.15 metros con lote 27; al oriente: 07.00 metros con calle 16; al poniente: 07.00 metros con predio 60 (antes resto de la manzana); teniendo una superficie de 127.05 metros cuadrados. Ignor6ndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del t6rmino de treinta d6as, contados a partir del siguiente en que sea la 6ltima publicaci6n de este edicto, comparezca por s6, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestaci6n a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguir6 en su rebeld6a, asimismo se le apercibe para que se6ale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le har6n por Bolet6n Judicial.

Para su publicaci6n por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, M6xico y en el peri6dico de mayor circulaci6n de esta ciudad y en la puerta del Juzgado, en el Bolet6n Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualc6yotl, a los cuatro d6as del mes de diciembre del a6o dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rub6n Hern6ndez Enr6quez.-R6brica.

245.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 1226/92.  
SECRETAR6A "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. (ACTUALMENTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT) en contra de GARCIA REAL ORTEGA JOAQUIN, por acuerdos de fecha veintis6s de noviembre y seis de diciembre del a6o dos mil dos, expediente 1226/92, Secretar6a "B", el C. Juez Vig6simo S6ptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hern6ndez, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Departamento A, planta baja de la casa tipo DX 60 del n6mero 28 de la calle Tierra M6tica, lote n6mero 15, manzana n6mero 12, Cuautitl6n Izcalli, Estado de M6xico, con superficie y colindancias descritas en autos. Se6al6ndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de los avat6os que obran en autos, se fijan las once horas del d6a veintisiete de febrero del a6o dos mil tres para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicaci6n en el peri6dico "El Diario de M6xico", su fijaci6n en los tableros de la Tesorer6a del D.F. y estrados del Juzgado Vig6simo S6ptimo Civil, para su publicaci6n en los lugares p6blicos de costumbre del Juzgado competente en Cuautitl6n Izcalli, Estado de M6xico, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicaci6n siete d6as h6biles y entre la 6ltima y la fecha de remate igual plazo.-M6xico, D.F., a 14 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hern6ndez.-R6brica.

149-B1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. OBDULIA ZAMUDIO PANIAGUA.

En el expediente número 229/2002, Primera Secretaría, el señor ALFONSO GRANADOS GALINDO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio y veintisiete de noviembre, ambos del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La liquidación de la sociedad conyugal. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber así mismo que deberá señalar domicilio en ésta la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en la puerta de este juzgado.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dos días de diciembre de dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

146-A1.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. OLGA LUCIA VILLAGOMEZ ESPINOSA.

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 483/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por PLACIDO FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de OLGA LUCIA VILLAGOMEZ ESPINOSA, ignorando su domicilio, se le emplaza al demandado por medio de edictos como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

101-B1.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 919/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARTINIANO HERNANDEZ CAMPA.

ADRIAN HERNANDEZ PONCE, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: La usucapión del terreno ubicado en las inmediaciones de la calle de Lerdo número 22, del Barrio San Juanito, perteneciente a este municipio de Texcoco, Estado de México, terreno denominado "El Rancho", que se haga nueva inscripción del inmueble, materia del presente juicio en donde se asienta la resolución que dicte su Señoría, respecto que ha operado la usucapión, a favor de dicho inmueble y por ende le convierte como propietario legítimo. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga determinadamente a sus prestaciones. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordena llamarlo a juicio por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en esta población, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestaciones a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Texcoco, México, a trece de enero del año 2003.-Doy fe.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-  
Rúbrica.

97-B1.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE DIAZ SANCHEZ.

En los autos del expediente número 357/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, (DIF), en contra de: MARIA GUADALUPE DIAZ SANCHEZ, por medio de edictos emplácese a la demandada a quien se le reclama: 1.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor MARIA GUADALUPE IZQUIERDO DIAZ, 2.- El nombramiento de Tutor Definitivo a favor de la menor MARIA GUADALUPE IZQUIERDO DIAZ. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia y 4.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

242.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA ORALIA BARRERA CARBAJAL.**

En los autos del expediente número 1062/02 relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por MIGUEL ANGEL REYES ALBOR en contra de: ORALIA BARRERA CARBAJAL, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordeno en auto de fecha trece de enero del año dos mil tres, que por medio de edictos se emplazase al demandado a quien se le reclama: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos por la causal número XIX que nos establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha 01 de julio de 1988, contraje matrimonio civil con la señora ORALIA BARRERA CARBAJAL. 2.- El primer domicilio fue establecido en Sierra de Pinos MZ182, lote 14, Colonia San Felipe de Jesús, México, D.F. 3.- De dicha unión matrimonial procreamos a un hijo. 4.- El último domicilio conyugal se estableció en Segunda Cerrada de San Jorge número 16 Fraccionamiento San Jorge, en San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, México. 5.- La relación se fue deteriorando ya que teníamos problemas debido a que mi cónyuge tenía un carácter que no nos permitía llevarnos bien... 6.- Mi esposa me pidió que nos separáramos, pero ante el temor de que se llevará a mi hijo le negué la separación. 7.- El 17 de agosto de 1997, cuando el suscrito me encontraba fuera de nuestro hogar la ahora demanda abandono nuestro domicilio conyugal, y a la fecha no se donde se encuentran. 8.- Desde el 17 de agosto de 1997, el suscrito y la ahora demanda nos encontramos separados. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Toluca, México a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

288.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 556/02, en la vía escrita civil, promovido por MIGUEL ANGEL MONTAUDON MACIAS, en contra de LUCAS FELICIANO FLORES, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio del demandado el ubicado en carretera Santa María Totoltepec, sin número, casi esquina con Avenida Vicente Lombardo Toledano, que es donde se ubica el predio materia con calle Cuahutémoc, en el poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar al demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación. Se fijará además, en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución, por todo el

tiempo del emplazamiento, con el fin de que proceda a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código citado. "1.- La declaración de la prescripción positiva por usucapión sea consumada a mi favor y que en tal virtud he adquirido la propiedad de un predio rústico, ubicado en la carretera a Santa María Totoltepec, S/N casi esquina con la Avenida Vicente Lombardo Toledano, en el poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de: 1,637.82 mts. cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 67.40 mts. Micaela Alberto y Manuel Sánchez Flores, al sur: 67.40 mts. con Julio Vélez Lara, al oriente: 24.30 mts. con zanja y escuela primaria que antes era terreno de Manuel Villasón, al poniente: 24.30 mts. con carretera a Santa María Totoltepec, el pago de los gastos y costas procesales que el presente juicio origine".- Dado en Toluca, México, el día catorce de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

285.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 663/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por ANA LUISA GUZMAN VERA, en contra de ARTURO RODRIGUEZ VEGA la parte actora demanda como principal prestación el A) El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto al bien inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados ubicado en calle Puerto de Guaymas No. 28, lote 11, manzana 8, Colonia Ampliación Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 8.00 metros con calle Puerto de Guaymas; y al poniente: 8.00 metros con lote 36. Agregando al respecto que en fecha 20 de enero del año de 1985 celebró contrato de compraventa en con el C. ARTURO RODRIGUEZ VEGA, respecto del inmueble antes citado por el precio de \$25,000,000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS) sin embargo no se ha dado cumplimiento a la séptima cláusula en la cual el demandado se compromete a otorgar la escritura correspondiente, sin embargo esto no se ha realizado y no obstante las diversas búsquedas realizadas por la policía judicial y la policía municipal no se ha localizado el domicilio del demandado, en consecuencia el Juez ordenó notificar y emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación. Asimismo en el Boletín Judicial. Coacalco, México a 14 de enero del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

162-A1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ESTHELA GONZALEZ CORTES, expediente número 629/2001, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, de esta Ciudad, Lic. Juan Hugo Morales Maldonado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, del bien hipotecado que se identifica con la letra A, tipo Dúplex, ubicado en el lote 41, de la Manzana 9, sujeta a régimen de Propiedad en Condominio en el Fraccionamiento denominado Los Sauces, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, en el entendido de que los interesados deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo.

Publicaciones que deberán realizarse por dos veces mediando siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

227-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUAN DIAZ NAVA Y LEONOR LOPEZ MEJIA.

EXPEDIENTE: 462/01.

JUICIO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, demanda el LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de apoderado legal del DIFEM, en contra de JUAN DIAZ NAVA Y LEONOR LOPEZ MEJIA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace a los demandados JUAN DIAZ NAVA Y LEONOR LOPEZ MEJIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 06 de noviembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

242.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CITIBANK MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de JAMON SERRANO DE MEXICO, S.A. Y OTROS, expediente número 468/99, el C. Juez Cuadrágésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil tres.

Agréguense a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por el apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como se solicita con fundamento en los artículos 511, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1408 del Código de Comercio, atendiendo al estado que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el terreno y nave industrial ubicado en la calle Venado sin número, lote veintidós, manzana uno, en el Fraccionamiento Parque Industrial Tenango, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en los avalúos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA las diez horas del día veintisiete de febrero próximo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de aviso de éste Juzgado, en el Periódico "Diario de México", toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal se ordena la publicación de los edictos en el Juzgado de Tenango del Valle, Estado de México, así como en Tableros de Aviso de la oficina de Receptoría de rentas de dicha entidad, en consecuencia gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tenango del Valle, Estado de México, a efecto que de cumplimiento al presente proveído, siendo el precio del avalúo la suma de \$3'712,000.00 TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del avalúo.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado NESTOR GABRIEL PADILLA SOLORZANO, con quien actúa y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

378.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ROSAS ZAPATA ROBERTO Y OTRO, en contra de MARTINEZ ALGARA CARMEN SUSANA, expediente número 311/00, el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó un auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, que a la letra dice: Se saca a remate en primera almoneda el inmueble ubicado e identificado como casa marcada con el número 31-A, variante A, de la calle Real de Arboleda, lote 16, de la manzana VI, del fraccionamiento Real de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-México, D.F., a 23 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

249-A1.-6 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 446/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de JOSE RAFAEL FRAGOSO MARMOLEJO e HILDA LOPEZ CHAVEZ DE FRAGOSO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote de terreno y casa habitación sobre él construida, marcado con el número uno, de la manzana VII, del Fraccionamiento "Residencial Urbano" denominado "Rancho la Virgen", y que se localiza en la calle de Manzanos 145 (ciento cuarenta y cinco), del municipio de Metepec, México, inmueble que tiene una superficie de 291.30 m<sup>2</sup>, que mide y linda: al norte: en 15.95 m con Paseo de los Manzanos; al sur: en 15.00 m con lote número 28; al oriente: 22.13 m con lote número 2; y al poniente: 16.71 m con calle de Abedules. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida número 104-11459, a fojas 17, del volumen 393, libro primero, sección primera, de fecha 4 de diciembre de 1997.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado de Metepec, México, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, veintiocho de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

386.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 51/2003, MA. DEL ROSARIO PLATA MIRANDA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en el Cuartel Tercero en la calle de Agustín Monroy Pérez número 17, de esta Ciudad de Atlacomulco, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros colinda con calle Agustín Monroy Pérez; al sur: 8.71 metros colindando con la señora Celia Gómez de Hinojosa; al oriente: 29.50 metros colinda con los señores Eduardo Adissi y Alberto Adissi; quiebra al norte: 1.45 metros con el señor Alberto Adissi y sigue al oriente: 3.78 metros con el señor colinda con el señor Pedro Torres Medrano; al poniente: 32.00 metros colindan con el señor Constantino Colín Monroy. Teniendo una superficie total de 236.00 metros cuadrados. El ciudadano Juez por auto de fecha veintiocho de enero del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, seis de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

493.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido pro BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de FRANCISCO JAVIER VALIENTE DELGADO, del expediente 491/99 el C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Abelardo Mateos Reyes, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en el departamento número 33 del condominio, lote 4, manzana 1, Colonia Liano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00. CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad de \$113,333.333 CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, el periódico "La Prensa" y en los tableros del Juzgado, México, D.F. a 20 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

145-B1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA TORRES GOMEZ, en contra de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, se han señalado las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble consistente en un lote y construcción sobre el edificado ubicado Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte Seis, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a nombre de la demandada en la partida 24, volumen 267, libro primero, sección primera, de fecha 15 de agosto de 1991, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 19.50 metros con Avenida Reforma Agraria; al noreste: 22.00 metros con calle Norte Seis; al sureste: 14.90 metros con lote cuatro; y al suroeste: 13.00 metros con lote dos, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados (DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) con una valor asignado al total del inmueble de \$371,952.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

251-A1.-7, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente, Juicio consistente en el Inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de La Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 metros, con propiedad privada; con una superficie total de: 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.- Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

403.-6, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DOMITILIA TORALES SALAZAR, MARIA TERESA, AGUILAR TORALES, ELIAS AGUILAR TORALES, VIRGINIA AGUILAR TORALES, JORGE LUIS AGUILAR TORALES, SERGIO AGUILAR TORALES Y CECILIA AGUILAR TORALES, denuncian la muerte sin testar de JESUS AGUILAR TORALES, en su carácter de progenitora del difunto en línea ascendente y los demás denunciados en su carácter de hermanos línea recta en segundo grado, denuncia que se tuvo por radicada ante este Juzgado mediante el proveído de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, en el expediente marcado con el número 229/2001, por lo que se ordena la publicación y aviso mediante edictos para que las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de JESUS AGUILAR TORALES, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, posteriores al en que surta efectos la última publicación del edicto ordenado, debiendo exhibir los documentos mediante los cuales acrediten el derecho con el que comparezcan. Lugar de origen de JESUS AGUILAR TORALES.- El Oro, Estado de México.- Lugar de fallecimiento Carretera Nacional, Km. 326 Córdoba, Veracruz, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el lugar de nacimiento del de cujus y fíjense en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por dos veces de siete en siete.- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

236-A1.-6 y 17 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL,  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de MA. GUADALUPE CLEOPATRA NEGRETE VARGAS DE LOPEZ, expediente número 1975/95. El C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Calacoaya número 5-BIS, lote 4, manzana 90, Colonia Ignacio López Rayón, Ex Ejido de San Andrés Atenco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, que otorgó el perito designado a la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: En C. Secretario de Acuerdos, Lic. Fausto Vázquez Aparicio.-Rúbrica.

225-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha ocho de enero del año dos mil tres, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA PROMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX, en contra de HECTOR RAMIREZ LOPEZ, expediente 719/1995, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada: Avenida del Club número 62, lote 10, manzana 38, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 53150, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", y en los lugares de costumbre de los Juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble con fundamento en el artículo 570 del Código Adjetivo Civil sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,945,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, y tomando en consideración que el bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese exhorto al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, con fundamento en el artículo 572 y 574 del Código Procesal de la materia.- Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.-F., a veintiocho de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

228-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 633/2000, FABIAN MAXIMO CALVO GARCIA, denunció ante el Juzgado 3º. Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LORETO CALVO DOMÍNGUEZ, FRANCISCA GARCÍA Y JOSE JUAN CALVO GARCÍA, anunciando su muerte sin testar, con parentesco los dos primeros padres de Fabián Máximo Calvo García y el tercero hermano del mismo denunciante. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro del término de cuarenta días a este Juzgado a deducir sus derechos, acreditando su entroncamiento con el de cujus, a través de edictos, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Chalco.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Chalco y fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal y Palacio Municipal de Juchitepec, Estado de México, a veintidós de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

400-6 y 17 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO HERNANDEZ MONTOYA, Exp. No. 406/2001, la C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en módulo número 25, casa letra C, manzana letra A, Condominio Rinconada Coacalco, calle Prolongación Independencia número 23, en San Lorenzo Tetixtlac, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

224-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ARTURO BURELA FIERRO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 713/2002, respecto de una fracción del predio innominado ubicado en el Km. 42.5 de la carretera Federal México - Pirámides de Teotihuacan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.03 metros y linda con calle privada de 8 metros de ancho; al sur: 22.97 metros y linda con Santiago Pérez Serrano; al oriente: 21.49 metros y linda con predio propiedad de Luis Martínez González; al poniente: 21.50 metros y linda con predio propiedad de Arturo Burela Fierro; co., una superficie de 472.00 m2.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México; Texcoco, Estado de México; a cinco de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

69-B1.-17, 31 enero y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ASOCIACION CIVIL ESTRELLA Y ENGRANE CARDENISTA.**

Por este conducto se le hace saber que: MATEO CAMPUZANO DAVID, le demanda en el expediente número 766/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del predio ubicado en la manzana 1, lote 9, de la calle General Guadalupe Victoria de la Colonia General Lázaro Cárdenas mejor conocida como Canal de Sales de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 12; al sur: 7.00 metros con calle General Guadalupe Victoria; al oriente: 16.00 metros con lote ocho; al poniente: 16.00 metros con lote 10; con una superficie total de: 112.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la cruz Trejo.-Rúbrica.

108-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que el expediente número 480/02, MARIA MARTINA PERALTA ROMERO, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Acazolco", antes, ahora ubicado en Privada de Lázaro Cárdenas sin número en el Poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, en el Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Eduardo Robles Martínez; al sur: 23.20 metros con Felicitas Peralta Romero; al oriente: 13.25 metros con Trinidad Peñaloza Salinas, al poniente: 13.90 metros con Eliceo Peralta López, con una superficie aproximada de 306.99 metros cuadrados. MARIA MARTINA PERALTA ROMERO, tiene en posesión dicho inmueble desde el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y a título de dueña. Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, Estado de México, a veintisiete de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

497.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 256/96.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALCAZAR JARILLO CESAR en contra de MARIA DEL CARMEN MONCLUTH RAMON, con número de expediente 256/96, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle de Guadalupe Victoria, número 213, lote B, casa 15, inmueble constituido en el lote "B", conjunto Jacarandas en el fraccionamiento "Cedros", en Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 699-7428 del volumen 270, libro uno, a fojas 107, sección primera de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo más alto rendido en autos y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil tres.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de aviso de ese Juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, debiendo hacer la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

469.-11, 17 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 602/00.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., VS. JAIME TORO SIERRA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a nueve de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, se saca a remate el bien inmueble embargado, ubicado en Calle de Río Purificación No. 3, casa dúplex, Variante; "B", lote 92, manzana 2, Sección "H"-33-"B", Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Estado de México, anunciándose por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo, siendo de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en general todo cuanto sea necesario. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día diez de marzo del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la apoderada legal de la parte actora y como se pide, hágase saber al C. Juez exhortado para que ordene a quien corresponda, que las publicaciones de los edictos para remate, deberán fijarse en los Tableros de la Receptoría de Rentas, en los Estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

269-A1.-11, 17 y 21 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

JOSE LUIS SOTO MONTORO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1106/2002, sobre procedimiento no contencioso información de dominio, respecto del inmueble llamado inmueble de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Xocotla", municipio de Tultepec, Estado de México, hoy día ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 125, interior 6, Barrio de San Juan Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 5.90 m con el señor Rubén Montoro Soto; al sur: 5.90 m con el señor Ignacio Montoro Esquivel; al oriente: 9.80 m con entrada; al poniente: 9.20 m con el señor Aureliano Télies, teniendo una superficie de 54.28 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezca ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los ocho días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

288-A1.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En el Juicio oral promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A.), en contra de FEBRONIO MAYORGA PEREZ, expediente número 1482/99, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en departamento número veintiuno del condominio ubicado en el lote treinta y cuatro, de la manzana dos, en la Colonia Llano de Los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$196,600.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, del mismo modo para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este H. Juzgado mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, valor del bien inmueble, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente.-Convocándose postores.-México, Distrito Federal, a trece de enero del año dos mil tres.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Irene Villarreal de Santiago.-Rúbrica.

233-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE: 752/2002.

GENARO ROMERO ROBLES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 44, manzana 60, lote 76, de la calle Bosques de Suiza, en la Colonia Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 77 y 31; al sur: 20.00 metros con lote 75; al oriente: 7.00 metros con lote 30; al poniente: 7.00 metros con calle Bosque de Suiza; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

153-B1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BLANCA ESTELA ALVA HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DE LA LUZ LIMA GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 778/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 15, manzana XXII de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 16; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Azul; al noroeste: 20.00 metros con calle Zumpango; al sureste: 20.00 metros con lote 14; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados

en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

154-B1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON.  
EXPEDIENTE NUMERO: 707/2002.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, en su acuerdo de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordeno emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ARACELI MONTES, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y al señor ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Auto.- Atizapán de Zaragoza, México, ocho de enero del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por ARACELI MONTES, visto su contenido y los informes que se encuentran agregados en autos de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, por lo que con fundamento en el artículo 1.134, 1.181, 2.111 de la ley adjetiva civil, cítese a juicio a ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, hábiles después de la última publicación a deducir sus derechos con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento. Asimismo con fundamento en los artículos 1.134 y 1.135 de la ley adjetiva civil se hace saber a las partes que por un error involuntario, el auto inicial de la presente demanda, fue fundado con la numeración del Código Procesal Civil abrogado, siendo aplicables los correlativos del nuevo Código Procesal Civil que a continuación se transcriben (los artículos 1.1, 1.10, 1.28, 1.42, 1.165, 1.168, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, del Código de Procedimientos Civiles), aclaración que se hace para los efectos legales, debiéndose hacer saber a la parte demandada la presente aclaración con un extracto del presente proveído en los edictos ordenados. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Especialista y Maestro en Derecho, Juez Quinto de lo Familiar de Tlalnepantla que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fíjese una copia del edicto en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los veinte días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

247-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 555/02, relativo al juicio ordinario civil promovido por FELIX GUTIERREZ DE LA VEGA, en contra de ENRIQUE DEL CASTILLO Y JUAN SALGADO ALMAZAN, la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar a la demandada ENRIQUE DEL CASTILLO Y JUAN SALGADO ALMAZAN, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones:

1.- La usucapión del inmueble consistente en el lote de terreno número treinta y dos y casa en el construida ubicado en la calle de Clemente Orozco, número ciento treinta y uno, Fraccionamiento Los Angeles, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 15.50 metros con calle Clemente Orozco; al poniente: 15.50 metros con lote dieciséis; al sur: 15.50 metros con lote treinta y uno, al norte: 15.50 metros con calle Angel María Garibay. 2.- El pago de gastos y costas para el caso de oposición infundada a la presente demanda. Y que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlos se les realizarán por Lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.- Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.- Rúbrica.

397.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GABINA GARCIA BAÑOS.

El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en su contra un Juicio Ordinario Civil, en el expediente marcado con el número 758/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y en el cual le demanda las siguientes prestaciones. A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200730982, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 27 de julio de 1992 y a través del cual tan codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior. la

desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de nuestro poderdante, con la mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestro representante, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubiere ocasionado al inmueble de referencia, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo el Secretario fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento; si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Expedido en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

238-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1069/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por INES CRUZ NAVARRETE, en contra de MODESTO HERRERA TAPIA, en el que por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MODESTO HERRERA TAPIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietario, respecto del predio ubicado en calle Eduardo L. Yáñez, en la colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y se le conoce con el nombre de "El Camposanto", con superficie de 268.00 metros cuadrados y a cuyas medidas y colindancias he de referirme en el apartado fáctico de esta demanda. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado MODESTO HERRERA TAPIA, respecto del bien inmueble referido en la prestación anterior. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor del suscrito, respecto del inmueble ya referido, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a veintitrés de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

412.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 809/2002-1a.

ANDREA PEREZ DUEÑAS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GABRIEL BURGOS ANGULO y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial de Tlaxiempantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en lote trece, manzana 415, calle Texcoco del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 colinda con lote 12; al sur: 17.50 linda con lote 14; al oriente: 7.00 linda con lote 46; al poniente: 07.00 linda con calle Texcoco mts; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados.- Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos a GABRIEL BURGOS ANGULO que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a treinta de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

231-A1.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBERTO ROA SANCHEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 534/2001.

JOSE EUGENIO MORALES OCELOTL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número A cuatro, de la manzana fracción D, de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 metros con fracción de un predio de superficie mayor; al sur: 27.92 metros con fracción de un predio de superficie mayor; al oriente: 8.00 metros con fracción de un predio de superficie mayor; y al poniente: 7.54. con Cerrada Niños Héroes. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

147-B1.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 872/02-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación, por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres. El Juez del conocimiento ordenó notificar a JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA, por medio de edictos que los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de la Institución de Crédito FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., por medio de edictos, a quienes se les hace saber que la referida Institución de Crédito, les notifica el contenido de los siguientes documentos: I).- Carta de mi representada Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero BANCOMER, de fecha 31 de mayo del 2002, dirigida a los fideicomitentes JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA, por medio de la que se le informa que han incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$25,855.59 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A. a mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, por medio del cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuentan el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncia en el punto anterior y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito.- III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A. a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, las cuales ascienden a la cantidad de \$25,855.59 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.). De igual manera haciéndose saber por medio del presente edicto a JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA, que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan por sí, por apoderado o gestor a hacer valer su derecho.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

384.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 266/2000 promovido por HUERTA PSIHAS CARLOS JAVIER en contra de PRODUCTORA GUTI S.A. DE C.V. La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: camino al reservado sin número barrio San Isidro en el pueblo de San Francisco Tlalzilalcalpan, en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en pública almoneda con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con las medidas y colindancias especificadas en actuaciones, sirviendo como base para el remate el valor que arrojo el avalúo consistente en la cantidad de \$3,434,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo \$2,289,333.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo esta la cantidad de \$343,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación en el periódico El Diario de México, para su publicación en los tableros del Juzgado, para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, para su publicación en los Estrados de ese Juzgado, para su publicación en el periódico de mayor circulación de aquella localidad, para su publicación en la Secretaría de Finanzas de aquella localidad por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 31 de enero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

470.-11, 17 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1093/2002, relativo al Juicio controversia del orden familiar divorcio necesario, promovido por HECTOR CESAR GONZALEZ SERAFIN, en contra de FRANCISCA ALAVEZ SEVERIANO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada FRANCISCA ALAVEZ SEVERIANO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor HECTOR CESAR GONZALEZ SERAFIN, le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

229-A1.-4, 17 y 27 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

CC. GONZALO ROCHA COBARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA.

En el expediente radicado, en este Juzgado bajo el número 671/02-3, relativo a la jurisdicción voluntaria, por auto de fecha trece de enero del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GONZALO ROCHA COBARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA, a quien se le hace saber que FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., les demanda en la vía de jurisdicción voluntaria y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: I).- Carta de mí representada Fianzas Monterrey, S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, dirigida al fideicomitente (s) GONZALO ROCHA COBARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA, por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de la cantidad que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$20,393.20 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere al fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mí representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A. en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A.- II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A. a mí representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, por medio del cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se anuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito.- III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A. a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, los cuales ascienden a la cantidad de \$20,393.10 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.). Por lo que se les cita, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

383.-4, 17 y 27 febrero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 6614/303/02, FLORES HERNANDEZ CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con pozo 16, zona norte, Ramal Atlámica; al sur: dos líneas 16.00 m y 18.60 m colinda con glorieta de autopista México-Querétaro; al oriente: 26.80 m colinda con camino; al poniente: 17.30 m colinda con Río Cuautitlán. Superficie aproximada de 625.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

289-A1.-12, 17 y 20 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 15/08/2003, PASCUAL CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arcelia No. 14, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Arcelia; al sur: 10.00 m con Lilia Palomares; al oriente: 28.00 m con Ricardo Chávez; al poniente: 28.00 m con Fidel Palomares. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

495.-12, 17 y 20 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9/502/2003, ARISTEO SILVINO GARCÉS MEJÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en el lugar que se le conoce como "El Calvario", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Armando Díaz González; al sur: 13.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 15.00 m con calle Libertad; al poniente: 15.00 m con María Trinidad Garcés Mejía. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

498.-12, 17 y 20 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1099, C. MARIA GUADALUPE SILVA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 610, entre calles Oriente 7 y Oriente 8, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Sur 10, al sur: 9.80 m con Gregoria Urtes Salinas, al oriente: 19.85 m con Simón Silva Cruz, al poniente: 19.85 m con Román Chávez Flores. Superficie aproximada de: 194.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

---

Exp. 1097, C. FRANCISCO GARCIA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 868, lote 4, entre las calles Poniente 1 y Poniente 2, en la Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Jesús Palacios, al oriente: 19.00 m con Pedro Castro, al poniente: 19.00 m con Ernestina Osnaya. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1094, C. CARLOS REYES PINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Manuel Altamirano, manzana 874, lote 13, entre calles Poniente 7 y 6, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Feliciano Santiago Santiago, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.50 m con Guillermo Hernández Torres, al poniente: 18.50 m con Cándido Bello Rodríguez. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1093, C. JORGE DIAZ CESPEDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario S/N, de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Calvario", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco Yescas Cortazar, al sur: 15.00 m con Alfredo Ayala Barrera, al oriente: 9.70 m con calle Calvario, al poniente: 9.70 m con Esperanza Cortazar de Yescas. Superficie aproximada de: 145.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1098, C. DOMINGO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como Las Nieves, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: 1.- Al norte: 11.50 m con callejón de 3.00 m 2.- Al sur 11.50 m con Aurelia Villarruel, 3.- Al oriente: 18.00 m con Manuel Preciado, 4.- Al poniente: 18.80 m con José González Gutiérrez. Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1096, C. ARGELIA HERVER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como El Toril, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle de 4.00 m actualmente Cda. Alcanfor, al sur: 13.60 m con Gloria Avila, al oriente: 16.60 m con Ma. Luisa Ramírez Ambrocio, al poniente: 14.80 m con Fidencio Medina. Superficie aproximada de: 193.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1095, C. SILVIA GONZALEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Terremote", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Gabriel García Ruiz, al sur: 20.50 m con Tomasa Jiménez Salas, al oriente: 10.60 m con callejón S/N, de 4.00 m, al poniente: 10.00 m con Angel Moreno García. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1092, C. ISAURA NARCISA HERNANDEZ GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Cahuizatical", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Maritza Díaz Tenorio, al sur: 10.00 m con Antonio González Carrasco, al oriente: 25.00 m con Roberto Villarruel García, al poniente: 25.00 m con callejón privado. Superficie aproximada de: 237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 446/30/2003, C. HECTOR MARQUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, Colonia Hank González, predio denominado Ixtlahualenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.25 m con Sr. Juan Rodríguez D. y Sr. Gelacio Cruz M.; al sur: 16.55 m con privada J. M. Morelos y Pavón; al oriente: 14.00 m con Sr. Raúl Contreras Jasso; al poniente: 14.00 m con Perla Jazmin Martínez Frías. Superficie aproximada 236.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 477/32/2003, C. EUSTORGIO SANTOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana C, lote 21, Colonia Ampliación Tulpetlac, P. D. Tecalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.90 m con propiedad particular; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 9706/648/02, C. YOLANDA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 13, predio denominado Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Río Escondido; al sur: 8.00 m con lote 6, manzana 3, Juana Zárate; al oriente: 15.00 m con lote 14, manzana 3, Teresa Alvarez; al poniente: 15.00 m con lote 12, manzana 3, Ma. de los A. Corona H. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 9710/652/02, C. FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, calle Río Verde, Col. Tulpetlac, P. D. Tepetlapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.80 m con Amalia Guevara; al sur: 6.60 m con calle Río Verde; al oriente: 20.00 m con Juan Guerra Maqueda; al poniente: 20.00 m con Felipe López Maqueda. Superficie aproximada 114.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 476/31/2003, C. ANGELICA AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. Santa Clara, predio

denominado Zacamolpa, calle privada Hidalgo No. 22, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m con privada Galeana, actualmente privada Hidalgo; al sur: 12.80 m con Rosa Ma. Carbajal Martínez; al oriente: 12.20 m con Pedro López; al poniente: 12.20 m con Raúl Ayala Soberanes. Superficie aproximada 156.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 445/29/2003, C. JESUS LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote 9, Col. Sta. Clara Coatitla, predio denominado Xochitenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.85 y 17.33 m con los Srs. Isauro Hernández y Felipe Silva Soto; al sur: 35.09 m con calle privada; al oriente: 5.07 y 23.85 m con los Srs. Isauro Hernández y José Rivera; al poniente: 27.10 y 2.60 m con calle. Superficie aproximada 921.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 444/28/03, C. ERNESTO FRASCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote 14, Colonia Ampl. Sta Clara, predio denominado Zacualtitla, actualmente Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con lote 13, actualmente con Perfecto Lara Cerecero; al sur: 12.80 m con propiedad privada actualmente calle Capulín; al oriente: 10.50 m con propiedad privada, actualmente Antonia Mendoza Valdez; al poniente: 9.30 m con calle actualmente cerrada Zacualtitla. Superficie aproximada 121.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 672/10242/2002, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 416, en el poblado de Capullitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 21.13 m con frente a la privada 20 de Noviembre y 27.90 m con Secundina Palma, al sur: 50.00 m con propiedad del señor Constantino Palma, al oriente: 64.60 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 2 líneas de 37.22 m con calle Independencia y 28.00 m con Gonzalo Perdomo Uribe. Superficie aproximada de 2,466.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

436.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 00324/03, HOMERO BENITEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas", ubicado en Callejón del Chopo, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.45 m y colinda con propiedad privada; sur: 8.50 m y colinda con Callejón del Chopo; al oriente: 15.40 m y colinda con propiedad privada; poniente: 16.35 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 166.29 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00323/03, JULIO CESAR LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arenita", ubicado en Cerrada Jacarandas s/n, Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 3.64 m con propiedad privada; sur: 14.06 m con Cerrada Jacarandas; al oriente: 17.20 m con propiedad privada; poniente: 14.06 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 138.32 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00322/03, JOSE LUIS JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaitipac No. 8", ubicado en calle (Tochihuitzin) Adolfo López Mateos, esquina calle 12, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con propiedad privada; sur: 7.40 m y linda con calle (Tochihuitzin) Adolfo López Mateos; al oriente: 17.50 m y linda con propiedad privada; poniente: 17.35 m y linda con calle 12. Superficie aproximada de 136.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00321/03, JUAN MANUEL ORTEGA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en cerrada de Coahuila, lote 8, manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad particular; sur: 15.00 m con lote No. 7; oriente: 8.00 m con Cerrada de Coahuila; poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00320/03, BERNARDINO LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecalatita", ubicado en Callejón del Metro s/n, en Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 29.30 m con propiedad privada; sur: 29.30 m con propiedad privada; oriente: 10.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con Callejón del Metro. Superficie aproximada de 293.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00319/03, MARCO ANTONIO AGUIÑIGA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en calle Rosales, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 32.30 m y linda con Cipriano Rosales González; sur: 32.30 m y linda con Carlos Rosales Flores; oriente: 8.70 m y linda con propietario desconocido; poniente: 8.70 m y linda con calle Rosales. Superficie aproximada de 281.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00318/03, GABRIEL TRINIDAD MENDOZA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Claveles, lote 9, manzana 4, Colonia San Agustín, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 y colinda con lote 1 de la misma manzana; sur: 8.00 m y colinda con calle Claveles; oriente: 15.00 m y colinda con lote 10 de la misma manzana; poniente: 15.00 m y colinda con cerrada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00317/03, GUILLERMO SIERRA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totoico", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 2, manzana única, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 17.20 m y linda con lote tres; poniente: 17.20 m y linda con el lote uno. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00316/03, ALEJANDRA PICHARDO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totoico", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 1, manzana única, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 17.20 m y linda con lote dos; poniente: 17.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00315/03, LUZ EVELIA MEDRANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en calle Pesqueros, en Villa Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con calle; sur: 10.75 m con sucesión de Familia Delgado; oriente: 70.00 m con sucesión de Familia Delgado; poniente: 70.00 m con sucesión de Rosalío Izquierdo. Superficie aproximada de 752.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00314/03, ALFREDO TORRES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitlán", ubicado en calle Isidro Fabela, manzana 625, lote 13, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 45.00 m con Julia Alfaro Quintanilla; sur: 45.00 m y linda con Estebán González; oriente: 13.30 m y linda con calle Isidro Fabela; poniente: 12.60 m con Hermenegildo Alfaro B. Superficie aproximada de 582.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00313/03, EUSTORGIO MARCELINO PLACIDO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en calle Juan Escutia, lote 5, de la manzana s/n, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con Raymundo Luna; sur: 8.00 m y linda con calle Juan Escutia; oriente: 15.00 m y linda con Isidro González; poniente: 15.00 m y linda con Emeteria Buendia Murcia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00312/03, FRANCISCO JAVIER BRAVO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenepantla", ubicado en calle Membrillo, lote 13, de la manzana 2, en San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.25 m y colinda con lote 12; sur: 17.25 m y colinda con lote 14; oriente: 7.00 m y colinda con lote 25; poniente: 7.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00311/03, RAMON RODRIGUEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautitla", ubicado en calle Huayacan, lote 27, de la manzana única, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m con lote veintiséis; sur: 12.50 m con lote veintiocho; oriente: 9.60 m con propiedad privada; poniente: 9.60 m con calle Huayacan. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00310/03, PETRA MENDEZ MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en calle Otoño, lote 9, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m linda con lote 8; sur: 22.00 m linda con el lote 10; oriente: 07.00 m linda con propiedad particular; poniente: 07.00 m linda con calle Otoño. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00309/03, ELVIRA PIÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquinahuac", ubicado en calle San Pablo Guelatao, lote 16, manzana L, en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con calle San Pablo Guelatao; sur: 8.00 m y linda con lote 7, manzana L; oriente: 15.00 m y linda con lote 17, manzana L; poniente: 15.00 m y linda con lote 15, manzana L. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 252/03, ENRIQUE GARCIA ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Xacalco, manzana S/N, lote S/N, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.26 m con el C. Guevara Fernández Miguel, al sur: 31.80 m con el C. Ortigoza Garcamo Celio, al oriente: 12.38 m con propiedad privada, al poniente: 12.75 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de: 383.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2456/111/02, C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Minas Viejas", de la Colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con la calle Cerrada de Pino, al sur: en 20.50 m con Barranca, actualmente restricción, al oriente: en 11.00 m con Néstor Antolín Arroyo, al poniente: en 8.00 m con Andador sin nombre. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2455/110/02, C. GABRIELA MARCIANO IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Capulín", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con J. Concepción Silva Germán, al sur: en 8.00 m con andador, al oriente: en 20.00 m con J. Carmen Marciano Martínez, al poniente: en 20.00 m con andador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 4711/358/02, C. AMPARO TORO TOLENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Jilguero, Col. Lomas de Guadalupe Pueblo de Calacoaya, (predio La Barranquita), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Leonor Pillada, al sur: en 10.00 m con calle, al oriente: en 12.00 m con María Félix González de Chávez, actualmente Ignacio Chávez González, al poniente: en 12.00 m con Laura González García. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5622/47/02, C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Luna, lote 9, manzana 3, calle Lucero, de la Colonia La Luna, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de Lucero, al sur: en 10.00 m con franja terreno para drenaje y lote 20, actualmente Juana Martínez Reyes, al oriente: en 14.00 m con lote 10, actualmente Jesús Martínez Vázquez, al poniente: en 14.40 m con lote 9, actualmente José Juan Bueno Hernández. Superficie: 142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5621/46/02, C. GUSTAVO ROLANDO BAUTISTA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Posas", lote 5, manzana 2, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con Rodolfo Ruiz, al oriente: en 15.00 m con lote 4, al poniente: en 14.20 m con lote 6. Superficie: 146.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5620/45/02, C. MARIA DEL REFUGIO GARCILAZO POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Chalco número 18, lote 18, manzana número 6, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con lote 19, al sur: en 27.00 m con lote 17, al oriente: en 8.00 m con lote 7, al poniente: en 8.00 m con calle de Chalco. Superficie: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2454/109/02, C. EDUARDO VELAZQUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Engunze", Cedro S/N, Col. El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Marcos Antonio García González, al sur: en 14.00 m con propiedad privada, al oriente: en 8.40 m con calle Cedro. Superficie aproximada de: 117.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2453/108/02, C. MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hoja de Haba", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Luis Román Toribio, al sur: en 11.00 m con calle Cerrada, al oriente: en 20.00 m con camino Jigueros, al poniente: en 20.00 m con Rigoberto Zavala. Superficie: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2452/107/02, C. GUSTAVO JACOBO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Deja", en la calle Continuación Zenzontles S/N, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.70 m con calle Continuación Zenzontles, al sur: en 19.20 m con Isidro Tovar Mucifo, al oriente: en 24.20 m con Ranulfo Pérez, al poniente: en 23.00 m con Jesús Acosta de la Cruz. Superficie: 410.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2451/106/02, C. JOSE ROSARIO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 7 de la manzana 5-A, en la calle Nona, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.26 m con Pedro Iniesta, al sur: en 17.95 m con Ignacio Gutiérrez, al oriente: en 14.56 m con Daniel Loredó, al poniente: en 8.65 m con calle Nona. Superficie: 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2450/105/02, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Dos Ríos, predio denominado "Tzinguani", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.00 m con Isabel Gutiérrez, al sur: en 6.00 m con Antonio Reyes García, al oriente: en 20.00 m con José Montaña, al poniente: en 20.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2449/104/02, C. MARIO BENITEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hoja de Frijol, lote 1, manzana 2, calle Ocote, Sec. 8 de la Colonia Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con el vendedor, al oriente: en 20.00 m con el vendedor, al poniente: en 20.00 m con Pilar Lugo Zúñiga. Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2448/103/02, C. FELIPE AGUILAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Mirador", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Eduardo Pacheco, al sur: en 21.50 m con arroyo (actualmente restricción), al oriente: en 29.00 m con calle, al poniente: en 21.00 m con Norberto Ontiveros. Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2376/82/02, C. LUCIO GARCIA CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Hoja de Haba", sector 7, Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con área verde, al sur: en 20.00 m con propiedad privada, (actualmente Alejandro Domínguez), al oriente: en 8.00 m con área verde, al poniente: en 12.00 m con calle S/N. Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2271/67/02, C. MARCELA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Jilgueros del poblado de San Cristóbal Texcalucan, paraje Hoja de Haba, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con cerrada, al sur: en 12.00 m con Ma. de Jesús Salinas Rodríguez, al oriente: en 9.50 m con cerrada, al poniente: en 9.50 m con Salvador Vázquez. Superficie: 115.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 72/15/02, AMELIA RAMIREZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de León Guzmán número 23 en Villa Guerrero México, mide y linda: al norte: 52.50 m con José Hernández Soto, al sur: 52.50 m con la Sra. Angela Ramírez Vilchis, al oriente: 11.70 m con calle de León Guzmán, al poniente: 11.70 m con Cleotilde Rosas. Superficie aproximada de 614.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

414.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 73/16/03, HELIODORO, ANGEL, MAGDALENO FEDERICO, MARIA, ANGELA, TERESA Y FELICITAS TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista D/C, municipio de Villa Guerrero, México, y mide y linda: al norte: 116.70 m con Romualdo Tapia Tinoco y entrada de tres metros de ancho que viene desde la calle junto al canal de riego, al sur: 110.70 m con Roberto Coutiño, al oriente: 60.00 m con María Guadalupe García, al poniente: 51.00 m con Juan Tapia Arias y entrada de tres m de ancho que viene desde la calle. Superficie aproximada de 6,310.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

414.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 484/7830/02, C. MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón sin número, barrio La Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con el C. David Santes Rivera, al sur: 14.40 m con el C. José Mendoza Pérez, al oriente: 14.00 m con el Profr. Ezequiel García Colín, al poniente: 14.00 m con calle Rayón. Superficie aproximada de 201.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

415.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 649/10017/02, LAZARO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.20 m con Filemón Apolinar, al sur: 99.20 m con Eloy Rojas Romero, al oriente: 12.80 m con calle Centenario, al poniente: 12.80 m con Liborio Rojas Romero. Superficie aproximada de 1,269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

419.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 656/10024/02, LAZARO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Melitón Rojas, al sur: 146.64 m con Eloy Rojas Romero, al oriente: 42.85 m con camino a San Pedro Totoltepec-San Mateo Otzacatipan, al poniente: 20.80 m con zanja y límites de San Pedro Totoltepec y San Mateo Otzacatipan. Superficie aproximada de 2,601.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

420.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 655/10023/02, LIBORIO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.80 m con Filemón Apolinar, al sur: 47.80 m con Benjamín Salvador, al oriente: 25.60 m con Lázaro y Eloy Rojas Romero, al poniente: 25.60 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 1,223.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

421.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 651/10019/02, GUADALUPE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 203.60 m con Micaela Martínez, al sur: 195.00 m con

camino al panteón, al oriente: 11.00 m con Cruz Hernández, al poniente: 6.00 m con panteón. Superficie aproximada de 1,359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 653/10021/02, ELOY ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.20 m con Lázaro Rojas Romero, al sur: 99.20 m con Benjamín Salvador, al oriente: 12.80 m con calle Centenario, al poniente: 12.80 m con Liborio Rojas Romero. Superficie aproximada de 1,269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

423.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 652/10020/02, GUADALUPE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 47.50 m con camino a San Mateo, en San Pedro Totoltepec, al oriente: 11.00 m con Agustín Padilla, al poniente: 21.30 m con Melitón Rojas. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

424.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 654/10022/02, LIBORIO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 188.00 m con camino al panteón, al sur: 172.00 m con Antonio Rojas y Guadalupe Muciño, al oriente: 21.50 m con Cruz Hernández, al poniente: 19.30 m con panteón. Superficie aproximada de 3,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

426.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 650/10018/02, ELOY ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 146.64 m y la otra de 24.15 m con Lázaro Rojas Romero y camino a San Pedro-San Mateo Otzacatipan, al sur: 158.70 m con Simón Florencio, al oriente: 12.20 m con Agustín Padilla, al poniente: 20.80 m con zanja y límites de San Pedro Totoltepec y San Mateo Otzacatipan. Superficie aproximada de 3,293.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

425.-7, 12 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18523, del volumen 316, de fecha 31 de diciembre del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MERCEDES GONZALEZ RIBAS, en su calidad de heredera y albacea, de la sucesión testamentaria, a bienes de la señora MARIA RIBAS FIGUERAS, radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.

**ATENTAMENTE**

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

408.-6 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO**

**A V I S O**

El señor JOSE GRANADOS SUAREZ, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número doscientos ochenta, volumen ciento treinta del libro primero, sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y uno; en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, inscritos a favor de JOSE GRANADOS SUAREZ, mismos que se encuentran ubicados en el municipio de Coacalco, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del cual no se menciona superficie. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que las foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detentan algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a veinticuatro de enero del dos mil tres.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

439.-7, 12 y 17 febrero.

**IMASA  
INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Industria Mexicana del Aluminio", Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 17 de junio del año 2002, se tomó entre otros acuerdos disminuir el Capital Social en la parte Fija, en la suma de \$817,552.00 M. N. Mediante el reembolso realizado a los accionistas para quedar en lo sucesivo con un capital social mínimo de \$782,448.00 M.N.) máximo ilimitado reformando el efecto de la Cláusula 5º de los Estatutos Sociales.

La presente publicación se efectuará por tres veces en el periódico oficial del domicilio social.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de enero del 2003.

LIC. JAVIER RODRIGUEZ CACHO  
DELEGADO DE LA ASAMBLEA  
(RUBRICA).

343.-31 enero, 17 febrero y 3 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES  
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE AUD/050/2002  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XIII y 38-Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha trece de diciembre del año dos mil uno; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 52, 59, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción II 5, 10 y 13 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Primero y Segundo del Acuerdo por el que el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependientes de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta de Gobierno el día 24 de septiembre de 1999, y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se solicita la comparecencia de "Grupo Dos Ingeniería Cibernética y Electrónica S. A. de C. V.", por conducto de Representante Legal debidamente autorizado, el día **07 de marzo del año 2003, a las 09:30 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos, de esta Dirección de Responsabilidades, ubicada en la calle de Ignacio Allende Sur Número 101, primer piso, colonia centro de esta Ciudad Capital del Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en relación a su presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio en relación con las irregularidades que se le atribuyen como Empresa Prestadora de Servicios "**Grupo Dos Ingeniería Cibernética y Electrónica S. A. de C. V. Y/O Antonio Ostría Partida**", consistentes en que: derivado de la Auditoría operativa practicada por la Contraloría Interna de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, del periodo del 1º de abril al 31 de diciembre del año dos mil uno, al rubro de procesos y procedimientos de reparación y mantenimiento del equipo de cómputo y periféricos del organismo, se detectó que: no cumplió con el contrato de prestación de servicios número SEIEM/SG/SERV.09/2001, para proporcionar a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, durante el periodo de 9 meses comprendido del 1º de abril al 31 de diciembre del 2001, en el que se comprometió a dar servicio a los equipos de cómputo señalados en el contrato en 55 partidas, haciendo un total de 727 servicios mensuales obligándose a entregar reporte por servicio realizado, debiendo prestar un total de 6,543 servicios en el periodo de abril a diciembre del año dos mil uno, cumpliendo únicamente con un total de 2,612 servicios, circunstancia por la cual se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, en razón de que realizó un contrato de prestación de servicios con los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, como se desprende del contrato de fecha seis de abril del año dos mil uno, que obra agregado al expediente señalado al rubro, suscrito por los CC. Ing. Juan Monroy Olivera, Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y el Act. Antonio Ostría Partida, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa "Grupo Dos Ingeniería Cibernética y Electrónica S. A. de C. V.", donde se contrata la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de los SEIEM, por la cantidad de 6,543 y solamente prestó 2,612 quedando pendientes 3,931, como se comprueban con los reportes emitidos por la empresa y autorizados por el Área de Cómputo, documentales que obran en autos del expediente integrado, con lo cual se establece que la Empresa "Grupo Dos Ingeniería Cibernética y Electrónica S. A. de C. V.", cobro indebidamente el monto total de \$2'077,138.97 (DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M. N.), que equivale a la diferencia entre los servicios contratados mismos que fueron cobrados en su totalidad y los servicios prestados que no se llevaron a cabo, de lo cual se concluye que la Empresa "Grupo Dos Ingeniería Cibernética y Electrónica S. A. de C. V.", no prestó todos los servicios que fueron contratados y pagados en su totalidad, lo que implica daño causado a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y por ende a la Hacienda Pública Estatal. Hecho que motivo el fincamiento del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 08887 en términos de lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74 fracción III, y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de "GRUPO DOS INGENIERÍA CIBERNÉTICA S. A. DE C. V. Y/O ANTONIO OSTRÍA PARTIDA", a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga a través de Representante Legal debidamente acreditado con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III de la Ley adjetiva invocada. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente administrativo número AUD/050/2002, se encuentra a su disposición para su consulta en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada y 129 fracción II inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 6 de febrero del 2003. El Director de Responsabilidades, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

567-BIS.-17 febrero.